

JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

BOGOTA, viernes, 26 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **1036**

Señor(a):

DEFENSORÍA

eMail: juridica@defensoria.gov.co

Dirección: , BOGOTA

ACCIONANTE: EDWIN LEAL BOLAÑOS

ACCIONADO: DIAN Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-33-42-048-2024-00016-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/01/2024 se emitió AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO en el asunto de la referencia.

ASUNTO: AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA POR ESTE MEDIO ME PERMITO NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA DE 26 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO NO. 11001334204820240001600. ADVIÉRTASE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN, QUE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES PARA LA CONTENCIÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID - 19, LA CONTESTACIÓN O CUALQUIER MEMORIA CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, VÍA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co y correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co . Se Requiere:

1. Al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y/o a quien haga sus veces y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- (DIAN) y/o a quien haga sus veces para que, en el término de dos (2) días contados desde la fecha de recibo de la correspondiente solicitud, remitan con destino a estas diligencias, informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, en especial, sobre las razones que llevaron a excluir al accionante del proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, además de certificar el estado actual del concurso o la etapa que se adelanta y la situación del actor en el mismo.
2. Comisión Nacional del Servicio Civil que publique en la página web oficial de la entidad, en el enlace correspondiente al Proceso de selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, con el propósito de que los aspirantes conozcan de esta acción constitucional y se hagan parte, si a

bien lo tienen. De tal trámite deberá allegar soporte con el informe solicitado. 3. A la parte accionante para que en el término de un día (1) desde la notificación de esta providencia: i) allegue copia de su cédula de ciudadanía; ii) indique de manera clara lo que se pretende con la interposición de la acción de tutela y iii) manifieste si contra la decisión de excluirlo del concurso interpuso algún tipo de reclamación, de ser así, deberá allegar los soportes respectivos.

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: Jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: ANGELA MILENA CASTAÑEDA ACOSTA

Fecha: 26/01/2024 16:23:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110013342048202400016001AUTOAVOCANDOC20240126150823.PDF
- Certificado(1): 698881DA2796976F8CE6E123A50A4CD2E5A9528CE993352F81A78D10C81AF99D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-3070-ACA

JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

BOGOTA, viernes, 26 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **1037**

Señor(a):

EDWIN LEAL BOLAÑOS

eMail: edwinlealbolanos@gmail.com

Celular: 3144909747

Dirección: , 0

ACCIONANTE: EDWIN LEAL BOLAÑOS

ACCIONADO: DIAN Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-33-42-048-2024-00016-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/01/2024 se emitió AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO en el asunto de la referencia.

ASUNTO: AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA POR ESTE MEDIO ME PERMITO NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA DE 26 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO NO. 11001334204820240001600. ADVIÉRTASE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN, QUE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES PARA LA CONTENCIÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID - 19, LA CONTESTACIÓN O CUALQUIER MEMORIA CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, VÍA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co y correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co . Se Requiere:

1. Al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y/o a quien haga sus veces y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- (DIAN) y/o a quien haga sus veces para que, en el término de dos (2) días contados desde la fecha de recibo de la correspondiente solicitud, remitan con destino a estas diligencias, informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, en especial, sobre las razones que llevaron a excluir al accionante del proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, además de certificar el estado actual del concurso o la etapa que se adelanta y la situación del actor en el mismo.
2. Comisión Nacional del Servicio Civil que publique en la página web oficial de la entidad, en el enlace correspondiente al Proceso de selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, con

el propósito de que los aspirantes conozcan de esta acción constitucional y se hagan parte, si a bien lo tienen. De tal trámite deberá allegar soporte con el informe solicitado. 3. A la parte accionante para que en el término de un día (1) desde la notificación de esta providencia: i) allegue copia de su cédula de ciudadanía; ii) indique de manera clara lo que se pretende con la interposición de la acción de tutela y iii) manifieste si contra la decisión de excluirlo del concurso interpuso algún tipo de reclamación, de ser así, deberá allegar los soportes respectivos.

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: Jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: ANGELA MILENA CASTAÑEDA ACOSTA

Fecha: 26/01/2024 16:23:25

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110013342048202400016001AUTOAVOCANDOC20240126150823.PDF
- Certificado(1): 698881DA2796976F8CE6E123A50A4CD2E5A9528CE993352F81A78D10C81AF99D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-3070-ACA

JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

BOGOTA, viernes, 26 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **1038**

Señor(a):

DIAN

eMail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Dirección: , BOGOTA

ACCIONANTE: EDWIN LEAL BOLAÑOS

ACCIONADO: DIAN Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-33-42-048-2024-00016-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/01/2024 se emitió AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO en el asunto de la referencia.

ASUNTO: AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA POR ESTE MEDIO ME PERMITO NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA DE 26 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO NO. 11001334204820240001600. ADVIÉRTASE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN, QUE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES PARA LA CONTENCIÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID - 19, LA CONTESTACIÓN O CUALQUIER MEMORIA CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, VÍA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co y correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co . Se Requiere:

1. Al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y/o a quien haga sus veces y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- (DIAN) y/o a quien haga sus veces para que, en el término de dos (2) días contados desde la fecha de recibo de la correspondiente solicitud, remitan con destino a estas diligencias, informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, en especial, sobre las razones que llevaron a excluir al accionante del proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, además de certificar el estado actual del concurso o la etapa que se adelanta y la situación del actor en el mismo.
2. Comisión Nacional del Servicio Civil que publique en la página web oficial de la entidad, en el enlace correspondiente al Proceso de selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, con el propósito de que los aspirantes conozcan de esta acción constitucional y se hagan parte, si a

bien lo tienen. De tal trámite deberá allegar soporte con el informe solicitado. 3. A la parte accionante para que en el término de un día (1) desde la notificación de esta providencia: i) allegue copia de su cédula de ciudadanía; ii) indique de manera clara lo que se pretende con la interposición de la acción de tutela y iii) manifieste si contra la decisión de excluirlo del concurso interpuso algún tipo de reclamación, de ser así, deberá allegar los soportes respectivos.

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: Jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: ANGELA MILENA CASTAÑEDA ACOSTA

Fecha: 26/01/2024 16:23:28

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110013342048202400016001AUTOAVOCANDOC20240126150823.PDF
- Certificado(1): 698881DA2796976F8CE6E123A50A4CD2E5A9528CE993352F81A78D10C81AF99D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-3070-ACA

JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

BOGOTA, viernes, 26 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **1039**

Señor(a):

MARIA CRISTINA MUÑOZ

eMail: mcmuñoz@procuraduria.gov.co

Dirección: , BOGOTA

ACCIONANTE: EDWIN LEAL BOLAÑOS

ACCIONADO: DIAN Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-33-42-048-2024-00016-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 26/01/2024 se emitió AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO en el asunto de la referencia.

ASUNTO: AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA POR ESTE MEDIO ME PERMITO NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA DE 26 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO NO. 11001334204820240001600. ADVIÉRTASE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN, QUE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES PARA LA CONTENCIÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID - 19, LA CONTESTACIÓN O CUALQUIER MEMORIA CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, VÍA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co y correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co . Se Requiere:

1. Al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y/o a quien haga sus veces y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- (DIAN) y/o a quien haga sus veces para que, en el término de dos (2) días contados desde la fecha de recibo de la correspondiente solicitud, remitan con destino a estas diligencias, informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, en especial, sobre las razones que llevaron a excluir al accionante del proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, además de certificar el estado actual del concurso o la etapa que se adelanta y la situación del actor en el mismo.
2. Comisión Nacional del Servicio Civil que publique en la página web oficial de la entidad, en el enlace correspondiente al Proceso de selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso OPEC 198468, con el propósito de que los aspirantes conozcan de esta acción constitucional y se hagan parte, si a

bien lo tienen. De tal trámite deberá allegar soporte con el informe solicitado. 3. A la parte accionante para que en el término de un día (1) desde la notificación de esta providencia: i) allegue copia de su cédula de ciudadanía; ii) indique de manera clara lo que se pretende con la interposición de la acción de tutela y iii) manifieste si contra la decisión de excluirlo del concurso interpuso algún tipo de reclamación, de ser así, deberá allegar los soportes respectivos.

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: Jadmin48bta@notificacionesrj.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: ANGELA MILENA CASTAÑEDA ACOSTA

Fecha: 26/01/2024 16:23:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110013342048202400016001AUTOAVOCANDOC20240126150823.PDF
- Certificado(1): 698881DA2796976F8CE6E123A50A4CD2E5A9528CE993352F81A78D10C81AF99D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-3070-ACA